



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, nueve (09) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Pertenencia
Demandante: Ciro Aldana
Demandados: Mario Arcila Mejía
Radicado: 630013103002-2020-00055-00
Asunto: Ordena oficiar y pone en conocimiento

En atención a la información consignada en las comunicaciones de la Agencia Nacional de Tierras, entre otras entidades; se ordena al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaría oficiar nuevamente a las entidades señaladas en el numeral 5 del auto del 01 de julio de 2020 (auto de admisión de la demanda), informándoles de la existencia de este proceso, como se dispuso en el auto en mención, e identificando el inmueble objeto de la demanda:

Nro Matrícula: 280-69810

COPIA SIMPLE A SOLICITUD DE ENTIDAD EXENTA, ORGANOS DE CONTROL O JUDICIALES

Impreso el 19 de Noviembre de 2020 a las 04:38:14 pm

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 280 ARMENIA DEPTO: QUINDIO MUNICIPIO: ARMENIA VEREDA: EL MESON
FECHA APERTURA: 5/5/1989 RADICACIÓN: 89-004644 CON: ESCRITURA DE 28/3/1989
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO** COD CATASTRAL: 0002000000000339000000000
COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

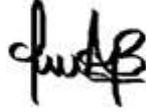
=====

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:
LOTE DE TERRENO CONSTANTE DE DIEZ HECTAREAS Y MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS (10 HAS. 1336 M2), CUYOS LINDEROS SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN LA ESCRITURA 878 DE 28 DE MARZO DE 1.989, DE LA NOTARIA 2 DE ARMENIA (ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984).

De otro lado, se informa al apoderado de la parte demandante, que el 3 de junio de 2021, se realizó el emplazamiento de la parte demandada y las personas indeterminadas:

TIPO SUJETO	ES EMPLAZADO	TIPO DOCUMENTO	NUMERO DE IDENTIFICACION	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S) / RAZÓN SOCIAL	FECHA REGISTRO
DEMANDANTE/ACCIONANTE	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	4.938.802	CIRO ALDANA	03-06-2021
DEFENSOR PRIVADO	NO	CÉDULA DE CIUDADANIA	9.736.373	KHRISTIAAN FERNANDO SALAZAR LONDOÑO	03-06-2021
TERCERO VINCULADO	SI			LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN A USUCAPIR	03-06-2021
DEMANDADO/INDICIADO/CAUSANTE	SI	CÉDULA DE CIUDADANIA	2.422.797	MARIO MEJIAARCILA	03-06-2021

Notifíquese,



Ivonn Alexandra García Beltrán
Juez

G.C.M

ESTADO No. 083

Hoy, 10/06/2021, notifico personalmente a las partes la providencia anterior por estado



MAGDA MILENA CÁRDENAS ZULETA
Secretaria

Firmado Por:

IVONN ALEXANDRA GARCIA BELTRAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3af7d8188575179078ec1232291ee0331018bfe17b6bb15e413edd0dd73d59b6**
Documento generado en 09/06/2021 01:57:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>